

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, acuerdo:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de dos mil ciento setenta y siete euros más la cantidad de cuatrocientos euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Profocan, S.L." NIF B-39518758 en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 5 de noviembre de 2007.—La secretaria judicial, Olga Gómez Díaz-Pines.

07/15303

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 465/07.

Doña Olga Gómez Díaz-Pines, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 465/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Francisco Gómez Sebastián contra la empresa de don Juan Alonso Gabarre Hernández (Mesón Chopito), sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

FALLO

Que estimando sustancialmente la demanda formulada por don Francisco Gómez Sebastián Torre frente a don Juan Alonso Gabarre Hernández, con la asistencia del Fondo de Garantía Salarial, condeno a esta empresa a abonar al actor la cantidad de 5.351,2 euros por los conceptos arriba referenciados, más el 10% anual de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma podrá interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación,

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Juan Alonso Gabarre Hernández (Mesón Chopito), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 9 de noviembre de 2007.—La secretaria judicial, Olga Gómez Díaz-Pines.

07/15576

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de demanda número 500/07.

DOÑA OLGA GÓMEZ DÍAZ-PINES, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento DEMANDA 500/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de DON ELOY COSTANA ROJO contra la empresa «INSS», «TGSS», «MUTUA UNIVERSAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO», «HISPANO MOLDAVA, S. L.», sobre SEGURIDAD SOCIAL, se ha dictado el siguiente auto:

DISPONGO

Se tiene por desistido a DON ELOY COSTANA ROJO de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme ésta.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a «HISPANO MOLDAVA, S.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 15 de noviembre de 2007.—La secretaria judicial, Olga Gómez Díaz-Pines.

07/15701

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 147/07.

Doña Olga Gómez Díaz-Pines secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 147/07 de lo Social, seguido a instancias de don Manuel González Sáez contra la empresa «MONINGEL SL», sobre despido, se ha dictado el siguiente:

AUTO

En Santander a 13 de noviembre de 2007.

HECHOS

1. Que en el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante don Manuel González Sáez, y de otra como demandado a «MONINGEL SL», se dictó resolución judicial despachando ejecución para cubrir la cantidad de 3.612'62 euros de principal.

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, acuerdo:

A) Declarar al ejecutado «MONINGEL SL», en situación de insolvencia parcial con carácter provisional por importe de tres mil quinientos treinta y dos euros con cuarenta y ocho céntimos de euro. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «MONINGEL SL», B-39.606.488 en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 13 de noviembre de 2007.—La secretaria judicial, Olga Gómez Díaz-Pines.

07/15820

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de demanda número 465/07.

Doña Olga Gómez Díaz-Pines, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 465/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Francisco Gómez Sebastián contra la empresa don Juan Alonso Gabarre Hernández («MESÓN CHOPITO»), Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente: Declarar no haber lugar a la aclaración de la sentencia dictada en los presentes autos por estar ya contemplado el exceso de jornada al